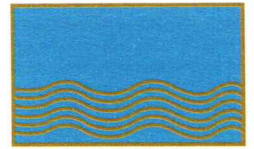




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-MPCVZ

Zorritos, 20 de mayo del 2021.

### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 20 de mayo 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Oficio N° 031-2020/CORESEC TUMBES-ST de fecha 29 de diciembre de 2020, Informe N° 003-2021-MPCVZ/CPCS-RST de fecha 03 de marzo del 2021, Informe N° 123-2021-MPCVZ/GAJ de fecha 06 de abril de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1, del inciso 1° del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Las Municipalidades en materia Seguridad Ciudadana deben establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional, normar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley". Asimismo, el numeral 2.1, del inciso 2° del acotado artículo de la Ley citada prescribe que "Son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales coordinar con las Municipalidades Distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana";

Que, mediante Ley N° 27933 y modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientas la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado a través del DS N° 011-2014-IN, modificado por el DS N° 010-2019-IN, dispone que son funciones del COPROSEC; proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y Provincial y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

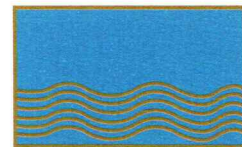
Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com





# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N° 013-2021-MPCVZ

Que, el artículo 41 de la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 031-2020/CORESEC TUMBES-ST de fecha 29 de diciembre de 2020, el Secretario Técnico del CORESEC-Tumbes, remite a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el Informe de evaluación de la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana-2021 del COPROSEC-Contralmirante Villar-Región-Tumbes; en ese sentido, se observa que el segundo párrafo del Oficio descrito a la letra establece: "De conformidad a lo establecido a la Directiva 010-2019. El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana del COPROSEC... se considera "APTO PARA SU IMPLEMENTACION";

En relación al párrafo precedente, el responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC mediante el Informe N° 003-2021-MPCVZ/CPCS-RST de fecha 03 de marzo del 2021, remite al despacho de alcaldía el plan aludido debidamente validado por el COPROSEC y refrendado por el CORESEC "apto para su implementación";

Que, la Gerencia de Asesoría jurídica en el inciso 10.1 del numeral 10 del Informe N° 123-2021-MPCVZ/GAJ de fecha 06 de abril de 2021 a la letra opina: "visto el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, analizado la normativa que regula la seguridad ciudadana, y en aplicación de la DIRECTIVA N° 010-2019, resulta PROCEDENTE la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2020-MPCVZ de fecha 20 de mayo del 2021, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

Que, conforme al sustento legal, los considerandos expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA EI "PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021, DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

*Lorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

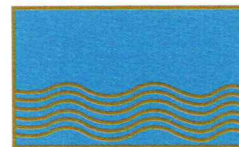
Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com





## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continúa Acuerdo de Concejo N° 013-2021-MPCVZ

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a Secretaría General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: DISPÓNGASE**, que el presente Acuerdo de Concejo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
*[Signature]*  
Sr. Jesus Alberto Luna Ordinola  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com